



ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALAVA (ATECE), PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FISIOTERAPIA PARA PERSONAS AFECTADAS

El Daño Cerebral Adquirido es el conjunto de lesiones cerebrales, no existentes con anterioridad en las personas afectadas, que aparecen como consecuencia de una serie de causas, entre las que destacan principalmente los accidentes cerebro vasculares, traumatismos craneoencefálicos, trombosis, enfermedades infecciosas, intervenciones quirúrgicas, etc

Las principales secuelas asociadas al DCA no solo son de tipo físico, sino también cognitivas, emocionales, comportamentales, comunicativas, y funcionales, por lo que para dar cobertura a todas estas alteraciones sobrevenidas, es ineludible la cooperación de un equipo interdisciplinar.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos la promoción de la salud y la mejora de la calidad de vida a través de programas realizados en el ámbito comunitario, objetivos recogidos en el artículo 14 de la Ley 8/1997, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Desde la Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Álava (ATECE) se va a desarrollar un programa de fisioterapia para personas afectadas por un daño cerebral adquirido, que tiene como objetivo fundamental conseguir que la persona afectada supere y/o se adapte a sus déficits, además de intervenir en su entorno inmediato y en consecuencia, en la sociedad para facilitar su integración.

Para la consecución de dicho objetivo, se llevarán a cabo los siguientes tratamientos:

- Fisioterapia individual.
- Fisioterapia grupal.

La cuantía máxima total a aportar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz será de 11.290,00 euros.

Visto el informe jurídico favorable, al que se adjunta la propuesta de Convenio en el que se definen o fundamentan los extremos de dicha colaboración con el programa de actividades y presupuestos.

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria propuesta, y estando prevista dicha subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021.

Para la realización de dicho programa se propone la firma de un Convenio al amparo de las competencias otorgadas en la materia a los entes Locales por los autos 25 y 28 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley



11/99, así como por la Ley 8/1997 de Ordenación Sanitaria de Euskadi, que establece en su artículo 14.2 que: "... las Corporaciones Locales orientarán el ejercicio de sus actuaciones complementarias relacionadas con lo dispuesto en la presente Ley hacia la actividad de educación sanitaria y de promoción de la salud pública". Para ello, según el artículo 14.3 se promoverán medidas de colaboración entre los profesionales de la salud pública.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas a las Corporaciones Locales por la vigente Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2016 sobre delegación de competencias y demás legislación aplicable, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la **Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Álava (ATECE)** para el desarrollo de un **"Programa de fisioterapia para personas afectadas por un daño cerebral adquirido"**, en los términos del documento adjunto, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Realizar un contraído por la cantidad de **11.290,00 € (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS)**, con cargo a la partida 11.80.02.2315.48190 de los presupuestos generales de esta Corporación.
3. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Álava (ATECE) y efectuar las publicaciones oportunas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2019

Peio López de Munain López de Luzuriaga
Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública

**SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019.-**

Se adopta acuerdo en los términos de la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,